

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

HERMES RENAN ULLA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "SANCHEZ ELIDA c/ Otros s/ Apremio", (Expte. N° 2348/2009), se ha dispuesto que el martillero Hermes Renán Ulla, (Mat. 759) (C.U.I.T. N° 20-06279856-5), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de Junio de 2012, a las 17:00 Hs. en la Sala de Remates de calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario, la Mitad Indivisa (50%) del siguiente inmueble propiedad de la demandada consistente en: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la esquina formada x calles Rodríguez y letra B, compuesto de diez y siete metros treinta y cuatro milímetros de frente al este, por doce metros setenta y cinco centímetros de fondo y frente al norte, lindando: al este con la calle Rodríguez, al norte, con la calle letra B, al oeste, con el lote veinte y uno; al sud, comparte de lote veinte y tres, de la misma manzana, plano y de propiedad de los señores Jorge Luis Ghirardi y de María Raquela Ghirardi.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 344, F° 443/444, N° 337051 Secc. Declaratoria de Herederos y al T° 99, F° 410 Acciones y Derechos; T° 210 A, F° 626, N° 56920 - Dpto. Rosario.- Aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también las expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador quien adquirirá el inmueble en el estado de ocupación en que se encuentra conforme constatación agregada en autos. El bien saldrá a venta con la base de dólares estadounidenses cuarenta y siete mil quinientos (U\$D 47.500.-) y/o su equivalente en pesos; y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la ultima base de 20% de la base inicial. El comprador deberá abonar a la cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta en el acto de remate, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, en pesos y/o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta. Publíquense edictos de remate por tres veces en el Boletín Oficial. La publicidad adicional a los edictos consistirá en cuatro avisos de 3 columnas por 5 cm. cada uno en el diario La Capital. Se fijan como días de exhibición del inmueble los días 31 de Mayo, 1 y 4 de Junio de 2012 en el horario de 14 a 15 hs. debiendo esta circunstancia hacerse saber a la ocupante del inmueble a fin de que permita el acceso a la propiedad a los posibles adquirentes. Hágase saber al adquirente del inmueble que no podrá hacer uso de la opción prevista en el segundo párrafo del art. 505 del CPCC. El martillero deberá depositar la totalidad del monto abonado en concepto de adelanto de precio, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la Ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a los arts. 506 y 103 del CPCC. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 488 CPCC referido a bienes afectados por prendas e hipotecas, (Expte. 2348/09). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Mayo de 2012. Carla S. Gallardo, secretaria.

\$ 150 166665 May. 14 May. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "Vargas Graciela B. s/ declaratoria de herederos", (Expte. N° 603/2000), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-k-8) CUIT 20-08444622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 16 de Mayo de 2012, a las 17:30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), la 2/3 partes indivisas de los siguientes inmuebles propiedad de los causantes, consistente en: cuatro lotes de terreno, sin mejoras, situados en los suburbios al sud de esta ciudad, en la sección quinta, manzana 612, gráfico: 35/36/37/38; los que de acuerdo al plano inscripto en la Dirección Catastro Rosario, Departamento Topográfico bajo el número 115.603, del año 1984, se designan con las letras "a,b,c y d", de la manzana 612, a saber: Primero: Lote "a" esta ubicado en la Avda. Batlle y Ordoñez, entre calles Paraguay y España, a los ciento sesenta y un metros veinticuatro centímetros de esta última hacia el Este, y mide: catorce metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte, por veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos sesenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Avda. Batlle y Ordoñez, al Este, con lote "b"; al Sud, con lote "c"; y al Oeste, con propiedad de Delia Eva Lombardi.- Segundo: Lote "b" esta ubicado en la Avda. Batlle y Ordoñez, entre calles España y Paraguay, a los treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de esta última hacia el Oeste, y mide: catorce metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte, por veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos sesenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Avda. Batlle y Ordoñez; al Este, con propiedad de Norma A. Boggio de Botti; al sud, con lote "d"; y al Oeste, con lote "a".- Tercero: Lote "c" esta ubicado en calle Arrieta, entre calles Paraguay y España, a los ciento sesenta y un metros veinticuatro centímetros de esta última hacia el Este, y mide: catorce metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud por veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total trescientos sesenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y

linda: al Sud, calle Arrieta, al Oeste, con propiedad de Delia Eva Lombardi; al Norte con lote "a"; y al Este, con lote "d".- Cuarto: Lote "d" está ubicado en calle Arrieta, entre calle España y Paraguay, a los treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros de esta última hacia el Oeste; y mide: catorce metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud, por veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos sesenta metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Sud, con calle Arrieta; al Oeste, con lote "c"; al Norte, con lote "b"; y al Este, con propiedad de Norma A. Boggio de Boti, todos de la misma manzana y plano citados. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario a nombre de los causantes al T° 597, F° 367, Nro. 246.680.- Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, embargos e inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dichos inmuebles se venderán con la Base de U\$S 480.000.- Y de no haber postores por dicha base con la retasa del 10% y de persistir la falta de los mismos, con la última base de U\$s. 380.000.-, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 10% de comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende en las condiciones que constan en la constatación, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas de los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar désignese tres días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 10 a 12 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 7 de mayo de 2012. Sergio A. González, secretario.

§ 230 166632 May. 14 May. 16
